Sesión 69.-

Día 3 de Agosto de 1914.-

En Buenos Aires a los tres días del mes de Agosto del año mil novecientos catorce, siendo las cinco p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Manuel Peña, Pedro F. Agote, y Jacinto Cárdenas, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Conceder las ocho becas de veinticinco pesos m/n ($25.00) que existen vacantes en la escuela normal de Lomas de Zamora, a las siguientes alumnas de dicho establecimiento: María Amanda García, María Moure, María Julia Artiagoitia, Zulema Freites, Esleta Larrondo, Ana Deoca, Bibiana Perrone y

María Amillano.-

Prorrogar hasta el 1º de Septiembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia concedida hasta el 10 del actual, a la Vice-directora de la escuela normal de maestras de Catamarca Srta Lola Molas Terán.-

7565 G. Pasar a informe de la Oficina de Suministros el presente expediente.-

-Archivar la precedente nota.-

2733 I -Aprobar la adjunta rendición de cuentas que eleva el Sr Inspector General de Escuelas Normales don Juan José Millán, por la suma de tres mil pesos m/n que recibió de Tesorería de la Repartición con fecha 22 de Abril p.pdo para viático del personal de la Oficina a su cargo en el primer trimestre del corriente año.-

2786 B. Nombrar maestra de grado de la escuela normal de San Fernando, con carácter de interina, a la Srta Emilia Perez San Román en reemplazo de la Srta Esperanza Fernández, que no se hizo cargo del puesto.-

Nombrar profesora de Ciencias y Letras (una cátedra) de la escue=

la normal de La Banda, con
caracter de interina a la Srta
Luisa Lugones.-

10.380 D. Archivar el presente expe-
diente.-

15.423 F/913. Confirmar en todas sus par-
tes la resolución de fs 20 fe-
cha 22 de Enero último por la
que fué exonerado el director
de la escuela nº 14 de El Pilagá
(Formosa), don Baltasar Moscar-
da.-

11.517 P/911. -Mantener en todas sus partes
la resolución de fs 66 fecha
19 de Octubre del año 1911, por
la que fué exonerada la maes-
tra de la escuela nº 31 de Rau-
cul (Pampa), Srta Teresa Ra-
veca.-

4830 N. Amonestar al maestro de la es-
cuela nº 15 de Chos-Malal (Neuquen),
don Gervasio Martín Rubio, por
la falta de consideración y respe-
to hacia la directora, cometida
el 20 de Febrero último al entrar
al depósito y habitaciones que
ocupaba el Inspector Sr Lucero,
a la sazón ausente, que quedan
en el mismo cuerpo de la escuela,
sin prévio permiso o autoriza-
ción de la aludida directora.-

8726 P. -Nombrar profesor de música

hasta el 31 de Diciembre próximo, de las escuelas de Victorica (Pampa), al Sr Pedro Pascual Dutto. —

9708 I. —Autorizar la inversión hasta cuatrocientos pesos m/n, en la impresión de las cinco mil planillas solicitadas por la Inspección General de Provincias, de acuerdo con el presupuesto de la compañía general de fósforos, por ser el más barato, y con imputación del gasto a la Partida 1ª Item 6 - Inciso 12 del Presupuesto vigente (Partida 10 del Presupuesto interno de la Ley 4874). —

1º.- Ordenar a Contaduría liquide por separado los haberes que corresponden al Sr Francisco Ferrer Gimeno por servicios prestados durante el mes de Julio p.pdo. —

2º.- Notificar al Sr Francisco Ferrer Gimeno que la comisión que le ha sido confiada en este Consejo terminará el 31 del corriente. —

—Aceptar la renuncia que eleva el señor Presidente del Consejo Escolar 7º, Dr José María de Achával, dándole las gracias por los servicios pres=

tados, y nombrar para completar el período de Ley, miembro del citado Consejo al señor Dr. Salvador Carbó.-

Pasar a informe de la Inspección Técnica, la presente nota por la que la directora del Jardín de Infantes nº 1, solicita le sean liquidadas las partidas acordadas para gastos generales, alimentos y el sueldo de una ayudante de cocina por los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio del corriente año.-

En mérito a la información sumaria levantada por el Sr. Sub-Inspector General don Lorenzo E. Lucena a raíz de las reiteradas inasistencias en que han incurrido los subpreceptores de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada.-

1º.- Declarar cesantes a los subpreceptores Srs. Guillermo Cuela, Alberto Murlera, y Eduardo Quintero, por haber incurrido en la penalidad establecida en el Artículo 41 del Reglamento General de Escuelas Militares.-

2º.- Trasladar a la escuela primaria anexa al Regimiento

2 de Artillería Montado el actual subpreceptor de la escuela de Ciro, don Mateo J. Gómez.-

3º.- Nombrar subpreceptor para la expresada escuela al M. N. don Flavio Torres Vera.-

4º.- Ordenar a la Inspección Técnica designe para ocupar el tercer cargo que ha resultado vacante con motivo del presente decreto de cesantía a algun subpreceptor que figure en disponibilidad.-

5º.- Ordenar al director de la expresada escuela don Orange Jakins explique satisfactoriamente la situación anormal en que ha funcionado la escuela y a que hace referencia las presentes actuaciones.-

255 V.- Siendo imprescindible el curso de 7º año de acuerdo con el plan de estudios vigente para optar al título de profesor normal y habiendo comprobado el Sr. Ernesto Vatteone haber rendido exámen satisfactoriamente de las asignaturas correspondientes al 6º año en 1903,

1º.- Reconocer como aprobadas las asignaturas del 5º y 6º

año de que hace mérito el certificado de la escuela normal de profesores que se acompaña.-

2º.- Facultar al interesado para inscribirse en el 7º año de la sección de Ciencias y Letras, prévio exámen de las materias fijadas en el plan de la sección que elija y de la práctica correspondiente.-

13.095 R/912 1º.- Desestimar los cargos formulados en este expediente contra el director de la escuela n.º 25 de Rio Negro, don Eusebio Arrieta.-

2º.- Hacer saber al expresado director a los efectos consiguientes, que no le es permitido ocupar el puesto de portero con personas de su familia y que en lo relativo a disciplina, debe tener muy presente lo dispuesto en el Inciso 6 del Artículo 68 del Reglamento General de Escuelas.-

9571 11º 1º.- Disponer que el actual profesor de Trabajo Manual de la escuela n.º 8 del C. Escolar 11º; Sr. Enrique Vialo se haga cargo de la enseñanza de la materia en el turno de la tarde en reemplazo del Sr. Daniel

Olmos, cuya renuncia se acepta.

2°.- Ascender a la segunda categoría al Sr. Enrique Viale.-

10.261 7° 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de primera categoría de la escuela n°1 del Consejo Escolar 7°, Srta Luisa Sivori, quien ha sido jubilada por Decreto del P. E. en 27 de junio p. pdo.-

2°.- Nombrar maestro de tercera categoría para la citada escuela, al maestro normal, señor Federico Eugenio Mersoni, con cargo de presentar en la Oficina de Estadística de la Repartición los certificados reglamentarios.-

8877 5° Autorizar al Consejo Escolar 5° para invertir de sus Fondos de Matrículas hasta la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.00 m/n) moneda nacional, en la celebración de la fiesta que realizará con motivo de la despedida de los maestros de su jurisdicción, jubilados ultimamente.-

10.358 12° 1°.- Ascender al cargo de Vicedirectora de la escuela n°26 del C. Escolar 12°, a la actual maestra de primera categoría Srta Gerarda Scolamieri.-

2°.- Nombrar maestra de terce

ra categoría para la escuela n° 23 del mismo Consejo en reemplazo de la Srta Scolamieri a la M. N. Srta Emilia E. Suizer.

8360-T/912 1°.- Ordenar la liquidación de los sueldos de la Srta Dolores Troitiño maestra de segunda categoría, encargada de la dirección de la escuela nacional n° 57 de la Provincia de Tucumán, a contar del 5 de Junio de 1912, fecha desde la cual se le reconoce servicios, atento a las adjuntas actuaciones.-

2°.- En cuanto a la liquidación de los alquileres por la casa que ocupa la escuela de que se trata, deberá efectuarse de conformidad a la forma aconsejada por la Inspección General de Provincias.

3°.- Hacer saber al Inspector Nacional de Tucumán, que en lo sucesivo, deberá demostrar mayor celo a fin de que no se repitan hechos como el de que trata este expediente.-

1442 C -Aceptar la renuncia presentada por la directora de la escuela nacional n° 43 de la Provincia de Córdoba, Srta Herminia O. de Azulay.-

1659 I 1º.- Aprobar sin goce de sueldo la suspensión impuesta por el Visitador Sr. Vergara al Sr. Don Héctor López Pereira y Sra. María Tadea G. de López, director y auxiliar, respectivamente de la escuela nacional nº 23 de la Provincia de Catamarca, a contar desde el 13 de Noviembre del año.-

2º.- No tomar en consideración la renuncia presentada por el Sr. López Pereira y exonerarlo de su puesto de conformidad con el artículo 78 del Reglamento.-

3º.- Aceptar la renuncia presentada por la citada auxiliar Sra. María Tadea G. de López.-

10.040 9º Adoptar como resolución el precedente dictamen de la Comisión Didáctica, no haciéndose lugar en consecuencia, a la adscripción del maestro de la escuela nº 7 y subpreceptor de la nocturna B. del Consejo Escolar 9º, Sr. Feliciano Salinas, solicitada por dicho Consejo.

1º.- Nombrar el siguiente personal para la escuela normal de Resistencia (Chaco), con carácter de interinos:

Profesor de idiomas extrangeros (una cátedra de Francés), al Sr. Andrés Caillón.–

Ayudante de Educación Física y Estética, a la Srta Amalia Pereno, en cambio del puesto de Bibliotecaria que ultimamente se le adjudicara, y en lugar de la Srta M. Eloisa Zamudio, cuyo nombramiento se deja sin efecto por tratarse de una alumna de la escuela.–

Bibliotecario en reemplazo de la referida Srta Pereno, al M. N. don Manuel Sanchis.–

Celador, al Sr Carlos L. Tosi, en reemplazo de la Srta María Ronconi que renunció.–

Auxiliar escribiente de la Regencia, a la Srta Emilia Pereno.–

Maestro auxiliar encargado de los gabinetes, al M. N. don Pedro Sabella, en reemplazo de la Sra Francisca Z. de la Zerda, cuyo nombramiento se deja sin efecto.–

Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra de Ejercicios Físicos, que en la planilla de reorganización aparecía adjudicada al profesor Sr Por=

ta por error al Sr Andrés Caillon.

2º.- Acordar antigüedad del 15 de Junio p. pdo a los nombramientos de las Srtas Emilia Pereno y Amalia Pereno y de los Srs Manuel Sanchis y Carlos F. Torsi, por estar los mismos desempeñando sus funciones desde esa fecha.-

1º.- Nombrar el siguiente personal para la escuela normal de maestras de Salta, con caracter de interino:

Auxiliar de Secretaría, a la Srta Antonia Ferragut.-

Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra) a la Srta Isabel R. López, Vice-directora del establecimiento quien viene desempeñando este cargo sin cátedra rentada, y se encuentra por esta circunstancia en inferioridad de condiciones con respecto a sus demás colegas.

Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras de matemáticas, idioma nacional y geografiá, al Sr Alcides F. Juarez, en cambio del puesto de Regente que actualmente desempeña.

-Ayudante de gabinete (una ayudantiá) y auxiliar escribiente

de la Regencia, a la Srta María Teresa Rauch, en cambio de la dirección de grado que atiende actualmente.-

Profesora de Educación Física y Estética (una catedra de Dibujo) a la Srta Isabel Garay, en cambio de la dirección de grado atiende actualmente.

Ayudante de Educación Física y Estética (una ayudantía) y celadora a la Srta Elvira Ceballos, en cambio del puesto de Bibliotecaria que atiende actualmente.-

Bibliotecaria, en reemplazo de la referida Sta Ceballos, a la M.N. Srta Fanny Cardona.

Jefe de celadores, a la Srta Angelica Figueroa.-

Celadoras, a la Srtas Elena Vidal, Eudelia Rivero y Azucena Saravia.-

Regente, en reemplazo del Sr Alcides G. Juarez, que pasa a otro puesto, a la actual sub-regente, Srta Angelina Martínez. —

Sub-regente, en reemplazo de la anterior, al profesor normal Don Pompilio Guzman.-

Maestras de grado, en reemplazo de las Srtas María Teresa Rauch,

e Isabel Garay, que pasan a otros puestos, a las Srtas María Teresa Frías y Rita Solá, respectivamente.-

Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra de Trabajo Manual), al Sr Victoriano de la Vega.-

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Ejercicios Físicos) a la Srta Beatriz Serrey.-

2º.- Regularizar la situación de los profesores de la misma escuela Sres Fernando López y Ricardo López, imputándoseles sus respectivas cátedras a dos de Ciencias y Letras, atento a que en el año próximo pasado percibían los sueldos de dos cátedras de idiomas extranjeros que han sido suprimidas en el Presupuesto vigente.-

3º.- Nombrar provisionalmente profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de música) de la misma escuela, a la Srta Elisa López Campos, con cargo de regularizar su situación rindiendo el examen que corresponde, en lo que resta del corriente año.-

4°.- Hacer saber telegráficamente y por intermedio de la respectiva dirección, a la profesora de Historia Natural (una cátedra) y maestra del Jardín de Infantes de la misma escuela, Srta Angela de la Cuesta Vásquez, que debe optar por uno de los dos puestos que desempeña, en razón de ser ambos incompatibles.—

10.253 12°. Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela n° 15 del Consejo Escolar 12°, a la P. N., Srta Rosa Ungar de Amaro, a partir desde la fecha en que se haga efectivo el pase de la Srta Elvira Mabragaña, a la escuela n° 32 del citado Consejo.-

3655 8°. Mantener el decreto de Junio 3 del corriente año, por el que se modificaba la resolución dictada en Marzo 7 p. pdo, en el sentido de que se nombraba para el C. Escolar 8°, copista con la asignación de cien pesos m/n mensuales, a doña María Adelaida Alcoba de Castillo y don Enrique J. Cissone, y no auxiliar escribiente de primera y escribiente de

segunda respectivamente, como se consignó, hasta se sancione el Presupuesto para el año próximo.-

1877 C. Aplicar a los créditos de que trata este expediente las disposiciones contenidas en el Superior Decreto del Ejecutivo Nacional de 26 de Diciembre de 1879.-

Hacer constar que el nombre del Sr Ferrer Gemino, es Vicente y nó Francisco, como por error se consignó en el Cuerpo de esta Acta.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y quince p. m.-

P. V. [illegible]

[illegible]